



LEY 20.285 TRANSPARENCIA

ORD. N°: 22.310

ANT.: Solicitud N°AB001C0004591

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285

SANTIAGO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DE: SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

A: [REDACTED]

Con fecha 26 de agosto de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001C0004591, la que ha sido derivada a través del Oficio N°637, de fecha 26 de agosto de 2020, de la Policía de Investigaciones de Chile, documento que se acompaña a esta presentación, y en el cual se solicita, dentro del marco de nuestra competencia, dar respuesta a lo siguiente:

"Solicito saber(1) el monto del sueldo y asignaciones de [REDACTED] rut [REDACTED] (2) el monto de la pensión de retiro en virtud de lo dispuesto en el Estatuto del Personal de Investigaciones de Chile. El destino de la solicitada información será presentada ante Tribunales de Familia para efectos de alimentos. Observaciones: Se ruega considerar la circunstancia de los acotados plazos dispuestos para llevar a cabo el procedimiento y la necesidad inmediata de la información. DERIVADA DE OFICIO N° 2988 DE: Dirección DE Previsión DE CARABINEROS DE CHILE [REDACTED]

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, es preciso señalar que los actos administrativos relacionados con su requerimiento se encuentran actualmente en trámite, por lo que se debe invocar

18534561

la causal de reserva del artículo 21, N°1, letra b), del referido cuerpo legal, que dispone, constituye causal para denegar una solicitud de acceso a la información:

“Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas”.

De ese modo, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, reconoce el derecho de acceso a información inherente a las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, en este caso particular, no es posible acceder a su requerimiento por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, de 2011, del Consejo para la Transparencia, cumpro con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

Sin otro particular, y teniendo presente la delegación señalada en la Resolución Exenta N° 1770, de 06 de mayo de 2020, de la Subsecretaría del Interior, se tiene por evacuada respuesta a su solicitud de acceso a la información.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.,

“POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR”



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE DIVISION JURIDICA

CRISTIÁN GARCÍA-HUIDOBRO CORREA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR


DISTRIBUCIÓN:

- 1) 
- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) Oficina de Partes

Detalle de Solicitud: AB001C0004591

Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	26/08/2020
-------------------------	----------------------	----------------------	------------

Detalle Formulario

Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Deriv.Externo (Carta)
-----------------------	---------------------------------	-----------------------	-----------------------

Materia**Temática****Programa****Estado** Solicitud en Trámite

Detalle Solicitud Solicito saber(1) el monto del sueldo y asignaciones de [REDACTED] (2) el monto de la pensión de retiro en virtud de lo dispuesto en el Estatuto del Personal de Investigaciones de Chile. El destino de la solicitada información será presentada ante Tribunales de Familia para efectos de alimentos. Observaciones: Se ruega considerar la circunstancia de los acotados plazos dispuestos para llevar a cabo el procedimiento y la necesidad inmediata de la información. DERIVADA DE OFICIO N° 2988 DE: Dirección DE Previsión DE CARABINEROS DE CHILE [REDACTED]

Observaciones Derivado por Oficio N°637 del 26.08.2020 de la PDI (id. doc. 18479376)

Usuario desea respuesta mediante: Email

Datos Solicitante

